BECARI@S SIN DERECHO A BECA,
ESTUDIANTES SIN MATRICULA,
INTERIN@S SIN NOMBRAMIENTO,
ADMINISTRATIV@S CON MAS TRABAJO Y MENOS PAGA...

NO A LA CONTRARREFORMA
AL PROYECTO "MAS EDIFICIOS Y MENOS ESTUDIANTES"
NO AL BANCO MUNDIAL

1.- **Movilización a carreras productivas.** Como ya anunció el Banco Mundial, su proyecto para la educación superior pública, contempla la necesidad de movilizar a cierta parte de la población estudiantil desde carreras poco productivas a otras mejor cotizadas en el Mercado y/o determinadas por el sector empresarial. Se establece como prioridad en el Plan de Mejoramiento Institucional, lo siguiente "Objetivo General: Incrementar la matrícula en las carreras de ingenierías y ciencias en las Sedes Regionales y en la Sede Rodrigo Facio, con el fin de potenciar la formación de recurso humano, en estas áreas." Plan de Mejoramiento Institucional UCR 2011-2015 (Versión sujeta a cambios de edición, p.19[1]). Nota: En ninguno de los documentos hace referencia a ciencias sociales. Toda referencia es a Ciencia Naturales.

2.-**Imposibilidad de movilización.** Desgraciadamente, olvidan las autoridades universitarias y el propio Banco Mundial, que aquellos, aquellas estudiantes que trabajan, les será imposible trasladarse a carreras pertenecientes a Ciencias Naturales o Ingenierías, incluso, del sector Salud, ya que estas implican la necesidad de contar con tiempo completo para cursarlas.

3.- **Mayor desigualdad por carrera.** Al eliminar el monto base de ayuda económica y al ser el *gasto de carrera* desigual, es decir, en tanto depende precisamente de la carrera en que se encuentra el estudiante, la eliminación de la ayuda económica, implica eliminar al mismo tiempo el derecho de todo y toda estudiante a elegir, de acuerdo con sus propios intereses, la carrera que desea cursar.  La eliminación de la ayuda económica representa la intromisión de los intereses del mercado (movilización a carreras con mayor gasto asignado) en la elección de las y los estudiantes sobre sus estudios, sobre todo para quienes no tienen capacidad financiera de costear por su propia cuenta, carreras de baja cotización en el mercado (Letras, Ciencias Sociales, Artes). Lo anterior sin dejar de lado el hecho de que muchas de las carreras impulsadas por el Banco Mundial, por ejemplo, las ingenierías, requieren de un nivel de conocimientos en Matemática que todos y todas sabemos, no está a disposición de la gran mayoría de estudiantes, es decir, otro obstáculo más para acogerse a esa supuesta movilización.

4.- **Fe de erratas al nuevo reglamento o Reforma de la Contrarreforma.** Debemos tener presente que la actual consulta sobre la reforma parcial al Nuevo Reglamento de Becas, se está realizando en periodo de vacaciones para la inmensa mayoría de la población estudiantil. La razón de esta aprobación atropellada es que la administración se encuentra imposibilitada para aplicar dicho -Nuevo- Reglamento, debido a que esta fe de erratas viene a corregir claras

[1] No se ha encontrado un documento que indique ser la versión final.

incoherencias en dicha normativa. Nos preguntamos, ¿es responsabilidad de estudiantado cargar con la ineptitud de la administración, y de los llamados y autoproclamados representantes estudiantiles, incapaces de aprobar un reglamento coherente en todos sus extremos?

5.-**La categoría de pobreza extrema.** Esta no absorberá la población desplazada. Salta a la vista que gran cantidad de estudiantes, que actualmente gozan de la ayuda socioeconómica, y que no poseen de recursos financieros para cubrir dicho monto, de manera evidente no podrán acceder a los beneficios asociados con la categoría de extrema pobreza.

6.- **Reclamo contractual ante Tribunales de Justicia.** Existe la posibilidad de que algunas y algunos estudiantes organizadas/os, a quienes se les retire el beneficio de ayuda económica, interpongan una denuncia ante la instancia que corresponda por fraude académico, en el sentido de que resulta irracional que a mitad de carrera la administración decida cambiar las reglas atinentes a los beneficios de becas, siendo que estos resulten indispensables para la población beneficiada y con el objeto de poder finalizar sus estudios.

7.- **Sobre los postgrados.** Llama la atención la algarabía con que la administración anunció la asignación de becas para estudios de Posgrado, considerando que muchos y muchas estudiantes se verán imposibilitadas para concluir sus estudios de grado, por las razones antes expuestas.

8.- **Suficiencia y tutoría.** La actual reforma en consulta contiene la exclusión de los cursos de suficiencia y tutoría del sistema de beca y exoneración. Dicha situación resulta preocupante considerando que muchas y muchos estudiantes, ante la difícil situación económica que atraviesa el país, aunada a las nuevas reglas para la asignación de becas, podrían tener una posibilidad de mantenerse en la universidad gracias al sistema de estudios independientes (suficiencia y tutoría), posibilidad que se cierra ante el hecho de que, de aprobarse dicha reforma, tendrán que pagar, sin ningún tipo de exoneración, los costos asociados.

9. **Penalización de créditos reprobados.** El reglamento vigente NO PENALIZA CRÉDITOS REPROBADOS, sino el promedio ponderado inferior a siete durante tres años (artículo 15). Con el reglamento que se supone entrará en vigencia en el mes de marzo 2015 (I ciclo 2015), se penalizará dos veces al estudiante, una por promedio y otra por créditos reprobados. Tal como lo indica ARTÍCULO 25 del reglamento que entrará a regir: La OBAS realizará anualmente una revisión del cumplimiento de los requisitos de aprobación de créditos y rendimiento académico.

Nos queda formular las siguientes preguntas:

**¿Eliminación del seguro Estudiantil?** El REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS Y OTROS BENEFICIOS A LOS ESTUDIANTES (Reforma Integral aprobada en sesión 3434-12, 16/12/1987. Publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 07-87,18/12/1987), indica el Seguro Social estudiantil como un derecho de los y las becarias, mientras que en la Reforma

2013 y la reforma de la reforma 2015, NO SE HACE REFERENCIA A NINGÚN TIPO DE SEGURO.

**¿Las oportunidades de horas - asistente son iguales para todoas?** Las autoridades universitarias desde ya anuncian la apertura de un mayor número de horas horas-asistente, aunque por nuestras experiencias, sabemos que estas son inaccesibles para una gran parte de la población estudiantil, por el simple hecho de que se requiere de compadrazgos para poder acceder a ellas. Recordemos que dichos nombramientos, como casi todos en la universidad, son realizados prácticamente a dedo por las autoridades universitarias. Esperemos no sea esta una forma de incentivar, aún más, el clientelismo dentro de la comunidad universitaria.

**¿Aumento del crédito?** Nos queda la sospecha de que, para sostener el nuevo sistema de becas, aunado al mayor ingreso de estudiantes a la universidad (ingreso no es igual que permanencia), implique en el corto plazo un aumento pronunciado del costo del crédito, situación que hasta el momento las autoridades universitarias mantendrían en secreto. A esto se suma la curiosa necesidad de la administración, de excluir el sistema de estudios independiente (suficiencia y tutoría) de los beneficios de beca. Será que este representa un ingreso adicional ya vislumbrado por la administración?

**¿La Exoneración es una beca?** La gran maravilla del nuevo sistema de becas, según palabras de las autoridades universitarias, es el porcentaje de exoneración asignado a cada categoría de beca. Algo que por demás no es nada novedoso y ya estaba presente en el derogado reglamento. Por otra parte, nos queda la duda de si el beneficio de exoneración verdaderamente se puede considerar el fundamento de un sistema de becas, siendo que podría ser considerado, más correctamente, como parte de un sistema de cobro solidario de matrícula. Sabemos, por experiencias propia, que la sola exoneración del cobro de matrícula es totalmente insuficiente para apoyar los estudios de una gran parte de la población estudiantil, sobre todo, de aquella proveniente de zonas rurales, la cual debe sufragar altos gastos para trasladarse a la Sede Central, o inclusive, si logra acceder a las Sedes Regionales. Nos parece que la administración hace alarde de sus recursos mediáticos, y de la desmemoria de la población, al utilizar como argumento los porcentajes de exoneración con el objeto de anunciar las bondades del nuevo sistema de becas.

En resumen podemos decir, que nos encontramos frente a un total re direccionamiento de los recursos destinados al sistema de becas, el cual implica la movilización de un importante sector de estudiantes de las carreras llamadas poco productivas a aquellas determinadas como prioritarias por el empresariado nacional y transnacional. Por otra parte y junto a esto, nos preocupa la exclusión que pueda generar entre el estudiantado el nuevo sistema de becas.

PD. Ningún reglamento, ni reforma alguna puede ser interpretada únicamente por su contenido textual, es necesario remitirse al contexto, en este caso, el Bono Mortal (BM) y todos los documentos y acuerdos generados en el marco del préstamo de $50 millones de dólares (que parece una farsa teatral, al representar el equivalente al superávit de la UCR)

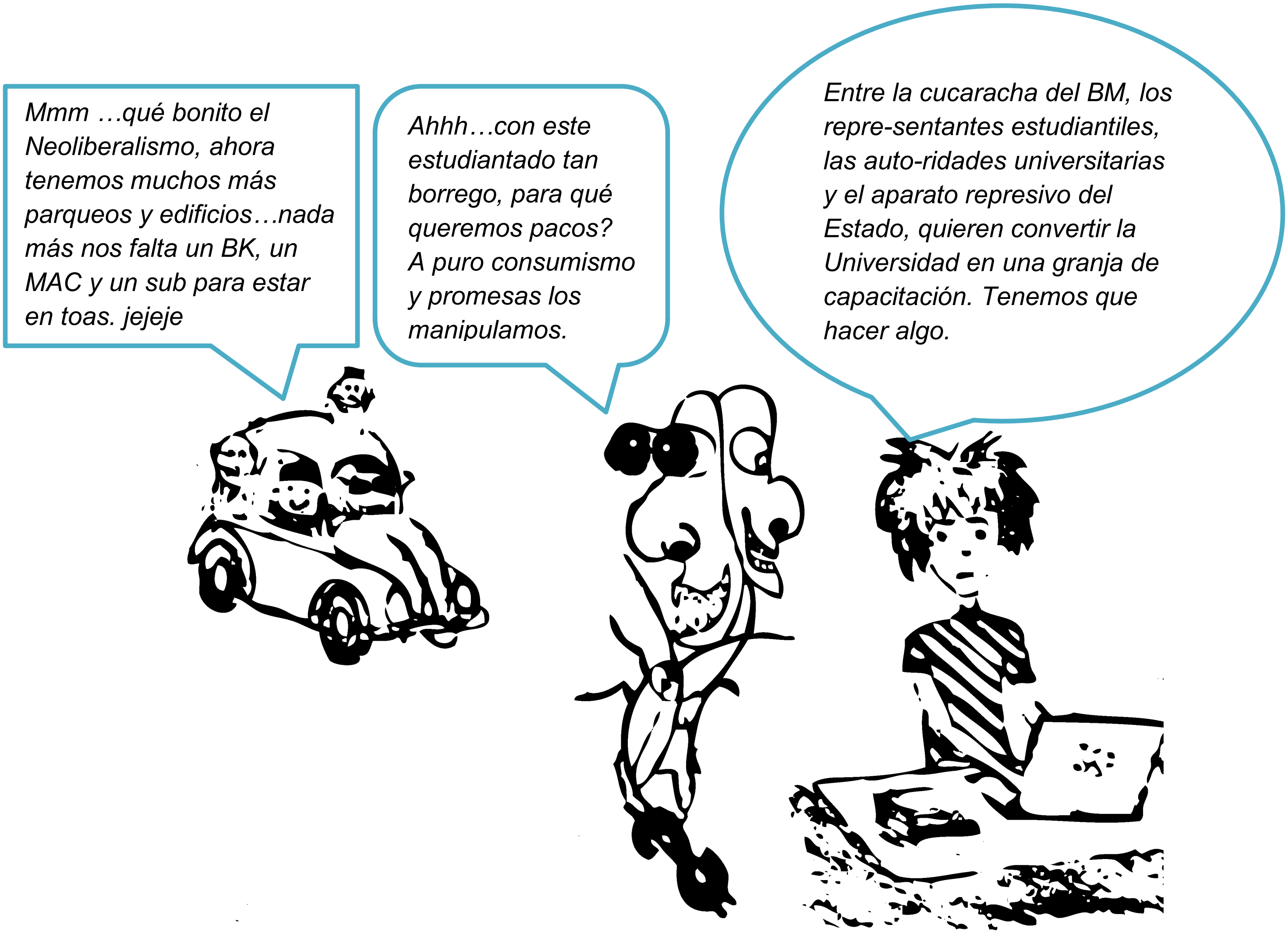
Mmm …qué bonito el Neoliberalismo, ahora tenemos muchos más parqueos y edificios…nada más nos falta un BK, un MAC y un sub para estar en toas. jejeje
Ahhh…con este estudiantado tan borrego, para qué queremos pacos? A puro consumismo y promesas los manipulamos.
Entre la cucaracha del BM, los repre-sentantes estudiantiles, las auto-ridades universitarias y el aparato represivo del Estado, quieren convertir la Universidad en una granja de capacitación. Tenemos que hacer algo.